1. OBJETIVO

Establecer, implementar e Informar los resultados de cada ensayo, en forma exacta, salvando toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones, clara, no ambigua y objetiva, de acuerdo con las instrucciones específicas de los métodos de ensayos.

2. ALCANCE

Inicia con la información solicitada por el cliente y necesaria para la interpretación de los resultados, la exigida por el método utilizado, hasta el seguimiento para proporcionar la evidencia de la conformidad del servicio con los requisitos determinados en los apartados 5.10.2 y 5. 10.3, 5.10.3.2, 5.10.4 de la NTC ISO/ IEC 17025 de 2005.

3. RESPONSABILIDAD

Director General, Jefe Laboratorio Ambiental, con funciones de Director Técnico, Secretario General, Profesional Universitario Código 2044 Grado 05.

4. DOCUMENTOS

RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO

- MP.02 Manual de Procesos y Procedimientos.
  - FC.AA.006 Análisis Ambiental

DE APOYO AL PROCEDIMIENTO

- PR.GD.001 Planeación de Documentos
- PR.EM.001 Auditorías Internas
- PR.EM.002 Corrección, acción correctiva, preventivas y de mejora
- PR.EM.003 Revisión por la dirección.
- PR.EM.004 Seguimiento de Control Interno.
- PR.PE.008 Comunicaciones
- Norma técnica de Calidad en la Gestión Pública - NTC GP 1000:2009 y

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO

- Norma Técnica Colombiana – Sistema de Gestión de la Calidad Requisitos NTC ISO 9001:2015.
- Manual de implementación – Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005 segunda versión – año 2014
- MS.01 Manual del Sistema de Gestión Integrado.
- MF.03 Manual de Formatos
- Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire. MADS, 2010.
- NTC ISO/IEC 17025:2005 Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración # 5.10.

5. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- Ver nomograma.

6. REGISTROS

- Hoja de calibración
- Resultados de muestreo
- Informe de ensayo

7. DESARROLLO

7.1. DIRECTRICES DEL PROCEDIMIENTO

- El Jefe del Laboratorio, con funciones de Director Técnico cuando sea necesario debe asegurarse del cumplimiento de los requisitos del apartado 5.10.2 de la NTC ISO IEC 17025: 2005.
- Se asegura el cumplimiento de:
  - Las desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo e información sobre las condiciones de ensayo específicas tales como las condiciones ambientales.
  - Cuando corresponda una declaración sobre el cumplimiento o no cumplimiento con los requisitos y / o las especificaciones.
  - Cuando sea aplicable una declaración de la incertidumbre de la medición estimada; la información sobre la incertidumbre de medición es necesaria en los informes de ensayo cuando sea pertinente para la validez o aplicación de los resultados de los ensayos, cuando así lo requieran las

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO

instrucciones del cliente, o cuando la incertidumbre afecte al cumplimiento con los límites de una especificación. Sea cual sea el caso el laboratorio dispone de los registros con los datos y resultados obtenidos de la estimación de la incertidumbre para cada ensayo.

- La información adicional que pueda ser requerida por los métodos específicos, clientes o grupos de clientes.

Además el mencionado Servidor Público, debe cumplir con los requisitos de los apartados 5.10.2 y 5.10.3.1 y tener en cuenta que los informes de ensayo que contengan los resultados del muestreo, deben incluir lo siguiente, cuando sea necesario para la interpretación de los resultados de los ensayos:

7.2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
01	**LOS INFORMES DE ENSAYO QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS DEL MUESTREO, DEBEN INCLUIR.** ° La fecha del muestreo. ° La identificación inequívoca de la sustancia, el material o el producto muestreado incluido el nombre del cliente, el tipo de muestreo según corresponda. ° El lugar del muestreo, y si es posible, incluir ubicación geográfica, cualquier diagrama, croquis o fotografía. ° Una referencia al plan y a los procedimientos de muestreo utilizados. ° Los detalles de las condiciones ambientales, durante el muestreo que puedan afectar la interpretación de los resultados del ensayo.	Jefe del Laboratorio Ambiental

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO

Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
	◦ Cualquier forma o especificación sobre el método o el procedimiento de muestreo, y las desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación concerniente. ◦ Si los datos del informe de los resultados del ensayo son transmitidos electrónicamente, se debe cumplir con los requisitos del apartado 5.4.7 NTC ISO IEC 17025:2005 y el Proceso de las TICs y Comunicaciones. (NTC ISO 9001:2015 Numeral 7.4 Comunicaciones, 7.5 Información documentada en donde encajan los informes de ensayo que se producen deben estar actualizados y controlados en su distribución, acceso, recuperación y uso, almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad, control de cambios, conservación y disposición de la misma en este Laboratorio Ambiental de Calidad del Aire. ◦ Los encabezados de los formatos empleados para informes de ensayos deben ser normalizados. Las modificaciones a los informes de ensayo deben ser realizadas solo en la forma de un nuevo documento o de una transferencia de datos, que incluya una declaración: tal como: suplemento al Informe de ensayo No….., recordando que el informe es un registro y los registros son	

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO

Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
	inmodificables. Cuando se modifique el nuevo documento debe hacer referencia al original al cual reemplaza. Fin del procedimiento.	

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO